

# Protocolo de investigación (II)

## Aspectos administrativos y fuentes de financiación

Carmen Caja López\*, Teresa Icart Isern\*\*

### RESUMEN

En la primera parte de este artículo [1] se abordaron los elementos técnicos que configuran el protocolo de investigación (PI). Esta segunda parte tiene como objetivo facilitar al nuevo investigador unos elementos administrativos que le permitan el acceso a la fuente de financiación elegida.

## INTRODUCCIÓN

Como comentan Polit & Hungler: «Las personas que laboran en protocolos adecuados necesitan conocer a fondo la investigación y la redacción de los mismos, la forma en que pueden obtener fondos y la organización o institución a la que lo solicitarán» [2].

Como veremos más adelante, las entidades financiadoras, pueden diferir en varios aspectos. En ocasiones, solicitan del investigador el cumplimiento de una normativa preestablecida para la presentación del protocolo, que incluye modelos concretos para todos los documentos que deban adjuntarse. En otras se indica solamente una relación de requisitos, sin ninguna referencia a cómo ni cuál debe ser el contenido de los mismos.

Estas consideraciones nos llevan a precisar cuáles son los elementos básicos del *protocolo administrativo (PA)*, según denominan algunos autores [2].

## Protocolo administrativo

Bajo este epígrafe vamos a incluir:

- a) Carta de presentación.
- b) Curriculum vitae.
- c) Carta de recomendación.

\*D.E. Licenciada en Filología Hispánica. Profesora titular de la E.U.E. de Barcelona.

\*\* D.E. Licenciada en Medicina. Máster en Salud Pública por la U.L. de Bruselas. Profesora titular de la E.U.E. de Barcelona.

- d) Carta de autorización.
- e) Carta de aceptación.

## Carta de presentación (CP)

Para solicitar una aportación económica que permita desarrollar y llevar a la práctica el PI es aconsejable que el equipo y / o el investigador principal se dirijan a una o varias entidades financiadoras. Para ello se redacta una carta [3] en la que conste:

- Nombres del investigador principal y de los co-investigadores.
- Título del trabajo.
- Beca o tipo de prestación solicitada.
- Número de ejemplares del proyecto que se adjuntan.

En esta carta se detallará claramente el nombre, dirección, población, distrito postal y teléfono del miembro del equipo que se constituye en interlocutor para la entidad financiadora, generalmente el investigador principal.

Debemos recordar que la presentación de un proyecto de investigación a una convocatoria, puede ser incompatible con su presentación a otras del mismo género, pero este aspecto suele señalarse en las normas generales de la entidad [4]. En todo caso, si el proyecto ya posee algún tipo de ayuda económica, debe quedar de manifiesto en la carta de presentación.

## Curriculum vitae (CV)

Este documento es un elemento primordial en la solicitud de financiación,

# ECONOMÍA, POLÍTICA Y GESTIÓN SANITARIAS

Bajo la dirección de

**Vicente Ortún Rubio**



sonales en la modalidad de «plica» o sobre cerrado, si bien este sistema se usa preferentemente en los certámenes o concesiones de premios, y en general éstos se resuelven sobre estudios de investigación ya finalizados.

### **Carta de recomendación (CR)**

Entendemos bajo este nombre aquel documento que, escrito por una autoridad o experto en la materia a investigar, comunica a la entidad financiadora su apoyo al estudio y justifica, además, el interés científico por la profundización en el aspecto a desarrollar. Esta CR constituye, por tanto, un aval científico a nuestra capacitación.

### **Carta de autorización (CAU)**

En numerosas ocasiones el investigador precisa utilizar para su estudio documentación clínica (historias, fichas u otros registros), instrumentos, equipamientos y en algunos casos su trabajo puede precisar de la colaboración de pacientes y / o otros colegas o profesionales. En todas estas circunstancias, es necesario contar con la autorización de la dirección o del responsable del centro, y en aquellas instituciones que exista, de la comisión de investigación.

Conseguir esta autorización es importante, ya que puede implicar la tolerancia para realizar el estudio dentro del horario laboral, lo que evidentemente rebaja costos y facilita el trabajo. Esta precisión, que a primera vista puede parecer intrascendente, no lo es en absoluto si tenemos en cuenta que a los profesionales de enfermería no se les ha reconocido la posibilidad de investigar, y mucho menos, al igual que lo hacen otros profesionales, como un elemento natural e incluso consustancial a su quehacer cotidiano.

**En Atención Primaria la investigación es aún escasa y carece de la infraestructura necesaria**

Otra precisión en este apartado se refiere a aquellos casos en los que los aspectos a estudiar pertenecen a la esfera privada de las personas, en cuyo caso deberíamos contar con los permisos legales pertinentes o bien haber obtenido la autorización del Comité ético que existe en algunos centros hospitalarios, caso de que nuestra investigación deba desarrollarse allí. En Atención Primaria, la investigación es aún escasa y carece de la infraestructura necesaria en muchos aspectos.

### **Carta de aceptación (CAC)**

Esta acreditación se precisa únicamente en el caso de que la investigación se lleve a cabo, total o parcialmente, fuera de la institución u organismo al que pertenece el investigador. En esta situación debe constar la aceptación del centro receptor y su autorización y colaboración en el desarrollo del proyecto. La aceptación debe acreditarse especialmente en el supuesto de que deseemos llevar a cabo el proyecto en un centro u organismo de un país extranjero.

Antes de dar por terminado este epígrafe, no podemos dejar de referirnos a un aspecto importante: el tema objeto de la investigación.

Hemos citado las solicitudes de ayuda en las que la documentación se presenta en impresos normalizados, como es el caso de las convocatorias del mencionado FIS. En ellas, el tema objeto del proyecto debe ceñirse a una clasificación dada, similar o igual a la de la UNESCO [6].

Esta clasificación divide sus áreas de conocimiento de acuerdo con un código numérico y temático en el que no se incluye ningún apartado dedicado a Enfermería. Posiblemente, esta disciplina debe entenderse integrada en apartados como «32: ciencias médicas» o «24: ciencias de la vida».. No deja de sorprender el hecho de encontrar aspectos tan específicos como «psicología de la dicción» en Psicología, o «burocracia» en Sociología y no encontrar un espacio para *Enfermería*. Tal vez deba incluirse en alguno de los apartados encabezados por «99: otras (especificar)», que se observan al final de cada área.

El matiz de esta clasificación tiene importancia en el ámbito de la docencia universitaria, puesto que es aplicada por las Universidades españolas para conce-

der los «tramos» o complementos de investigación a todos sus profesores, incluidos los de enfermería.

Distinta es la clasificación de temas realizada por la Comunidad Económica Europea (CEE), en la que aparece: «12,0: Ciencias Médicas, 12,6: Enfermería, Obstetricia, Fisioterapia» [7].

Una vez finalizado el protocolo administrativo comienza una etapa difícil ¿quién va a subvencionarlo?

### **Fuentes de financiación**

En el momento actual se observa un número creciente de investigadores; los presupuestos destinados a la investigación aumentan; el interés socio-político por la investigación crece en todos los ámbitos, especialmente tras la integración de España en la C.E.E. [8 y 9] pero, ¿es esto aplicable a enfermería?

De entrada es preciso afirmar con M.P. Mompert [10] que «hablar de investigación relacionada con la profesión de enfermería significa (...), acercarse a un universo que de puro desconocido y lejano nos parece inaccesible»

En la primera parte de este artículo [1], hemos tratado de dar a conocer y acercar al lector, al diseño de un PI. Aquí debemos reconocer que, si bien la oferta de financiación de proyectos de investigación es aceptable hoy en España, lo cierto es que su acceso se reduce considerablemente para las diplomaturas, entre ellas la de enfermería.

Las dificultades para la obtención de subvenciones se deben, entre otras posibles razones:

- Porque la financiación se dirige en gran medida a licenciados y doctores, grado académico no accesible hoy en día, en nuestro país, al colectivo de enfermería.
- Porque tradicionalmente no ha existido demanda por parte de las enfermeras / os. No quiere esto decir que nuestros profesionales no hayan investigado, sino que lo han hecho como colaboradores y en contadas ocasiones como investigadores principales.
- Porque el colectivo no ha sabido crear «estilos» o «normas» de cuidados de

TABLA II

ENTIDAD	CONVOCATORIA	INFORMACIÓN
C.E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inv. al Servicio de la Salud para todos 2.000</li> <li>• Programa Marco de INV. en Europa.</li> <li>• ERASMUS</li> <li>• COMETT</li> <li>• DELTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Vicerrectorado de Inv. de cada Universidad.</li> <li>Centros de Documentación Europea.</li> <li>Oficina de Cooperación Educativa y Científica de la CEE.</li> <li>Consejería educación CC.AA.</li> <li>Consejería sanidad CC.AA.</li> </ul>
ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PLANICYT</li> <li>• C.S.I.C.</li> <li>• F.I.S.</li> <li>• I. Salud Carlos III</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ministerio Educ. y Ciencia Serrano, 150-28071 Madrid.</li> <li>Serrano, 117-28006 Madrid.</li> <li>Antonio Grilo, 10-28015, Madrid</li> <li>*Ministerio Sanidad y Consumo, Madrid.</li> </ul>
CC.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de Inv. autonomía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejería Enseñanza CC.AA. Dir. Gral. Univ. Gabinete técnico de Inv.</li> <li>*Vicerrectorado Inv.</li> </ul>

\*Ofrecen información general de todas las convocatorias.

enfermería capaces de potenciar el gasto farmacéutico y / o de utillaje.

Éstas, y otras poderosas razones, han conducido a que la enfermería haya sido descuidada por los organismos financiadores. Afortunadamente para nuestra profesión hoy esta perspectiva está cambiando, y se pueden observar incipientes ofertas que, aunque de forma lenta, se incrementan.

Por todo ello, porque la situación es cambiante, se hace difícil abordar de forma exhaustiva todas las fuentes de financiación, y en consecuencia, vamos a ofrecer una relación de centros en los que puede obtenerse información permanente y actualizada. Estos centros son fundamentalmente de titularidad pública, bien sean europeos, estatales o autonómicos. La oferta privada, muy variable, acostumbra a ser convocada a través de revistas o publicaciones de tipo profesional específico [11].

La oferta privada habitualmente se refiere a convocatorias de formación (Becas ROL, AEED...), premios a la investigación ya realizada [4, 5, 11], pero es mucho menos cuantiosa a la hora de financiar proyectos. No obstante, deben destacarse las subvenciones correspondientes a laboratorios farmacéuticos, fundaciones, entidades bancarias...

La oferta pública tiene también una parte dirigida a la formación en investigación, pero dedica presupuestos importantes a financiar estudios en proyecto.

Los distintos organismos a los que debemos dirigirnos (tabla II) pueden ser internacionales (sólo recogemos los europeos), estatales y autonómicos.

Respecto a las fuentes de financiación es preciso tener presente que, como dice P. Arcas [12], ni el Ministerio de Educación y Ciencia, ni las Universidades, ni las instituciones de su área de influencia, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), reconocen al profesional de Enfermería como investigador.

Distinta es la posición de los organismos dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, que con un criterio mucho más amplio, entiende como investigador a todos los profesionales del campo de la salud.

No obstante, incluimos en la tabla algunas referencias a organismos que seguramente recibirán con sorpresa y extrañeza la simple solicitud de información por parte del profesional enfermero, pero a los que tal vez sea necesario hacer oír la voz firme y constante de unos profesionales preocupados por el progreso de las disciplinas que les conciernen.

Pero si a pesar de las dificultades, hemos conseguido una ayuda para poder

*Hablar de investigación relacionada con Enfermería es acercarse a un universo que de puro desconocido y lejano nos parece inaccesible*

llevar a la práctica nuestro PI, ahora, debemos considerar las normas impuestas por el organismo financiador. Estas normas constituyen un contrato que debe ser respetado por ambas partes.

Aspectos tales como condiciones y fechas de pago, criterios de publicación, propiedad del trabajo financiado, son distintos según la entidad financiera, pero no deben ser descuidados por el equipo investigador.

La realización de la *investigación en enfermería y de enfermería* comienza a ser ya una realidad, pero es preciso seguir adelante y concluir afirmando, de acuerdo con la Declaración de Viena sobre Enfermería (1988): «Debe promoverse la investigación para mejorar el ejercicio profesional de enfermería, mediante la creación de políticas de investigación y la aportación de recursos financieros. Este tipo de investigación debe utilizar los recursos humanos de forma eficaz y tiene que asegurar la evaluación y el uso de sus resultados. El personal de enfermería debe estar implicado en este proceso [13].

#### BIBLIOGRAFÍA

- [1] ICART T., CAJA C.: «Protocolo de Investigación (I): diseño». *Revista ROL de Enfermería*, 152: 11-15, 1991.
- [2] POLIT D., HUNGLER B.: *Investigación científica en ciencias de la Salud*. (2ª ed.) Ed. Interamericana, México, 1985.
- [3] CIRIT: *Recerca a Catalunya. Principals institucions de R+D*. Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1990.
- [4] Convocatoria Beca Ausonia: *Revista ROL de Enfermería*, 143-44: 44, 1990.
- [5] Convocatoria Colegio D.E. Sevilla. 6º Certamen Nacional de Enfermería. Ciudad de Sevilla. 1990. *Revista ROL de Enfermería*, 145: 59, 1990.
- [6] «Convocatoria Acciones 1991» Fondo de Investigación Sanitaria. Ins. Nacional de la Salud Secretaría General. Servicio de Documentación y Publicaciones. Madrid, 1990.
- [7] ERASMUS y LINGUA (Acción III): *Guía del candidato*. Comisión de las Comunidades Europeas. Erasmus Bureau, 1990.
- [8] BLASCO J.: «Investigación Sanitaria: realidad actual». *Medicina clínica*, 95: 459-465, 1990.
- [9] RICOY J.R.: «Situación y perspectivas de la investigación en ciencias de la salud en España». *Medicina clínica*, 94: 788-794, 1990.
- [10] MOMPART M.P.: «Necesidades de investigación y cuidados de Enfermería». *Revista ROL de Enfermería*, 145: 19-23, 1990.
- [11] Convocatoria Becas Knoll, Ibsys. *Revista ROL de Enfermería*, 142: 46, 1990 y 137: 83, 1989.
- [12] ARCAS P.: «Investigar en Enfermería. Prioridades y estrategias». *Revista ROL de Enfermería*, 148: 55-60, 1990.
- [13] *Conferencia de Enfermería. Viena 1988*. Generalitat de Catalunya, 1990.